ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No. 009 DE 10 ABR 2024

10000

PARA: Subdirectores (as), jefes de dependencias.

DE: Director General

ASUNTO: Lineamientos para la implementación de la Circular Conjunta 003 de 2024 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y Secretaría Distrital de Hábitat.

En atención a la Circular Conjunta 003 de 2024 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Hábitat, cuyo asunto es "*Medidas a adoptar en las entidades de la administración distrital para contribuir en el ahorro de los recursos de agua y energía, y afrontar la crítica situación de los embalses que suministran el agua potable a la ciudad*", esta Dirección se permite implementar los siguientes lineamientos, para que la entidad contribuya al ahorro de agua y energía en la ciudad:

1. Autorización de trabajo en casa. Mientras subsiste esta situación ocasional y especial, se autoriza trabajo en casa a los servidores del IDT los días que no haya suministro de agua en la sede administrativa ubicada en la carrera 10 No. 28-49 (Barrio San Diego de la localidad de Santa Fe, sector comprendido entre calle 26 y calle 72 y entre carrera 7 y carrera 17), que de acuerdo con la programación del racionamiento por zonas, definido e informado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – AAAB, corresponde el turno 8 iniciando el día 18 de abril de 2024 y repitiéndose a los 10 días siguientes.

También podrán los Subdirectores y jefes de dependencias, disponer de acuerdo a las necesidades del servicio de las áreas, trabajo en casa para los días de racionamiento en los hogares de los servidores, esto debe ser concertado entre el jefe inmediato y el servidor e informado vía correo electrónico al área de Talento Humano de la Subdirección de Gestión Corporativa.

2. Seguimiento al consumo de agua y energía. Se harán seguimiento al consumo de agua y energía de la sede administrativa, analizando los factores que inciden de manera directa en el aumento del consumo y generando estrategias de ahorro, a través del Plan de Gestión Ambiental – PIGA.

CIRCULAR No 009 DE 10 ABR 2024

3. Mecanismo de reporte y uso correcto de recursos. Las áreas responsables en el IDT, adoptarán las siguientes medidas:

- Informar de manera inmediata, las fugas y daños en los sistemas hidrosanitarios y lumínicos.
- Articular, con los contratistas de servicio de aseo y cafetería, acciones que permitan minimizar el uso de agua y energía en los servicios proporcionados, dando preferencia a las labores de limpieza en seco y/o implementar el uso de aguas residuales/aguas lluvias en estas labores.
- Hacer uso correcto de sanitarios, lavamanos, grifos, bebederos y medios para el aseo.
- Disminuir el consumo de bebidas frías y calientes, así como disminuir las frecuencias de las brigadas de aseo general.
- Aprovechar al máximo la luz e iluminación natural en las oficinas.
- Apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas, desconectar los electrodomésticos cuando no se esté haciendo uso y, en la medida de lo posible, utilizar luminarias LED.
- Promover reuniones y eventos virtuales a nivel interinstitucional, en especial, en las fechas programadas de corte.
- Prohibir el uso de calentadores de ambiente y sustituirlos por medios físicos que no generen consumo adicional de energía.
- Ubicar en zonas que no tienen presencia del personal de manera permanente sensores de movimiento, en áreas comunes, parqueaderos, baños, pasillos y otros lugares.
- Apagar equipos de cómputo periféricos, interruptores de luz, entre otros, al finalizar la jornada de trabajo y los fines de semana, y crear controles adicionales para el cumplimiento de esta indicación.
- Desconectar dispositivos eléctricos y electrónicos cuyo uso no sea permanente o frecuente.
- Configurar equipos ofimáticos para ajustar el traslado de hibernación con un máximo de cinco (5) minutos de espera y el brillo de la pantalla a un nivel medio.
- Adelantar tareas de mantenimiento adecuadas en los sistemas de calefacción y refrigeración para aumentar su eficiencia de uso.

4. Campañas internas de concientización. Cada entidad deberá desarrollar campañas internas de concientización sobre la eficiencia en el consumo del recurso hídricos y el ahorro de electricidad y las demás estrategias que consideren pertinentes

CIRCULAR No. 009 DE 10 ABR 2024

y afectivas. Entre otros, se deberá publicar en todos los medios de comunicación institucionales (portal institucional, intranet, protectores de pantalla, correos electrónicos) mensajes de ahorro de agua y energía; y divulgar las medidas de racionamiento de agua potable y recomendaciones efectuadas por los prestadores de servicios públicos.

Finalmente, se insta a los servidores y colaboradores del IDT a estar comprometidos con las acciones que contribuyan al ahorro de agua y energía, siendo un ejemplo para nuestras comunidades.

Atentamente,

ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	
Aprobado por:	Patricia Lañas Romero	Subdirectora de Gestión Corporativa.	
Revisado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a)	Tatiana López Rojas	Asesora Jurídica, Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Director del Instituto Distrital de Turismo.			

BOGOTÁ

CIRCULAR CONJUNTA 003 DE 2024

(Abril 08 de 2024)

PARA: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES PÚBLICAS, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, AGENCIAS, ALCALDES(AS) LOCALES y RECTOR DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO

DE: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Y SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ASUNTO: MEDIDAS A ADOPTAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA CONTRIBUIR EN EL AHORRO DE LOS RECURSOS DE AGUA Y ENERGÍA, Y AFRONTAR LA CRÍTICA SITUACIÓN DE LOS EMBALSES QUE SUMINISTRAN EL AGUA POTABLE A LA CIUDAD

Con ocasión del fenómeno de El Niño que afronta el país, el señor Alcalde Mayor, Dr. Carlos Fernando Galán Pachón, impartió instrucciones para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica para superar la crisis, por cuenta de los bajos niveles del sistema Chingaza que suministra el 70 % del agua potable que consumimos los habitantes de la capital del país. En este sentido, determinó adelantar un racionamiento de agua potable cuya fecha de inicio es el jueves 11 de abril de 2024, desde las 8:00 am., por 24 horas y por zonas.

El propósito de la medida busca la recuperación del nivel de agua de los embalses Chuza y San Rafael, que hoy están en el 16% de su capacidad, el nivel más bajo desde su construcción hace 40 años. Por otra parte, la disminución de lluvias y el incremento de las temperaturas generan impactos en toda la cadena energética, que también requieren de acciones que reduzcan la posibilidad de asumir medidas de impacto a la ciudadanía.

La meta para los Bogotanos es reducir el consumo actual de agua potable, para contribuir de manera eficaz a la recuperación del nivel disponible en Chingaza. Por eso, además del racionamiento, se hace necesario tomar medidas voluntarias de ahorro de agua y energía en casas, colegios, universidades y en los lugares de trabajo.

Las siguientes son las acciones que, desde cada entidad distrital, se deben implementar para contribuir en el ahorro de los recursos de agua y energía:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

TH 1. **Autorización de trabajo en casa.** Los jefes de las entidades y organismos distritales, mientras subsiste esta situación ocasional y especial, podrán autorizar trabajo en casa a sus servidores, el día en que no haya suministro de agua en las sedes de trabajo, de acuerdo con la programación del racionamiento por zonas, definido e informado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.

Las entidades y organismos distritales deben garantizar la prestación del servicio y continuar con el desarrollo de sus actividades cotidianas, a través de los instrumentos, equipos y demás herramientas necesarias para cumplir la labor.

También podrán disponer el día de racionamiento para que los servidores públicos con modalidad de teletrabajo reconocida puedan trabajar en casa ese día, en el marco de los días autorizados.

Planeación PIGA BYS

2. **Seguimiento al consumo de agua y energía.** Los jefes de las entidades y organismos distritales harán semanalmente seguimiento al consumo de agua y energía analizando los factores que inciden de manera directa en el aumento del consumo y generar estrategias de ahorro, a través de los sistemas propios de gestión ambiental, como el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.

BYS TIC'S

3. **Mecanismos de reporte y uso correcto de recursos.** Los responsables adoptarán las siguientes medidas:

- Informar, de manera inmediata, las fugas y daños en los sistemas hidrosanitarios y lumínicos de cada Entidad.

- Articular, con los contratistas de servicios de aseo y cafetería o la figura que haga sus veces, acciones que permitan minimizar el uso de agua y energía en los servicios proporcionados, dando preferencia a las labores de limpieza en seco y/o implementar el uso de aguas residuales/aguas lluvias en estas labores.

- Hacer uso correcto de sanitarios, lavamanos, grifos, bebederos y medios para el aseo.

- Disminuir el consumo de bebidas frías y calientes, así como disminuir las frecuencias de las brigadas de aseo general.

- No adelantar el lavado de fachadas, disminuir la frecuencia de limpieza y lavado de andenes, áreas comunes, parqueaderos, plazoletas, entre otros. En caso de una necesidad imperiosa deberá utilizarse balde en lugar de manguera.

- Hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvias y su reúso, para tareas de riego, aseo y uso en baterías sanitarias.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

- Aprovechar al máximo la luz e iluminación natural en las oficinas. TW.
- Apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas, desconectar los electrodomésticos cuando no se esté haciendo uso y, en la medida de lo posible, utilizar luminarias LED.
- Promover reuniones y eventos virtuales a nivel interinstitucional, en especial, en las fechas programadas de corte.
- Prohibir el uso de calentadores de ambiente y sustituirlos por medios físicos que no generen consumo adicional de energía.
- Ubicar en zonas que no tienen presencia de personal de manera permanente sensores de movimiento, en áreas comunes, parqueaderos, baños, pasillos y otros lugares.
- Instalar y llevar a cabo mantenimiento preventivo de dispositivos ahorradores de agua en los sistemas hidrosanitarios de la Entidad y de luminarias ahorradoras.
- Apagar equipos de cómputo, periféricos, interruptores de luz, entre otros, al finalizar la jornada de trabajo y los fines de semana, y crear controles adicionales para el cumplimiento de esta indicación.
- Desconectar dispositivos eléctricos y electrónicos cuyo uso no sea permanente o frecuente.
- Configurar equipos ofimáticos para ajustar el estado de hibernación con un máximo de cinco (5) minutos de espera y el brillo de la pantalla a un nivel medio.
- Priorizar el uso de ascensores para personas en condición de movilidad reducida y/o condiciones de salud especial.
- Apagar las escaleras eléctricas, si en el mismo lugar existen otras alternativas para personas en condición de movilidad reducida y/o condiciones de salud especial.
- Adelantar tareas de mantenimiento adecuadas en los sistemas de calefacción y refrigeración para aumentar su eficiencia de uso.

PIGA y Comunicaciones

4. **Campañas internas de concientización:** Cada entidad deberá desarrollar campañas internas de concientización sobre la eficiencia en el consumo del recurso hídrico y el ahorro de electricidad, y las demás estrategias que consideren pertinentes y efectivas. Entre otros, se deberá publicar en todos los medios de comunicación institucionales (portal

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8563

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

institucional, intranet, protectores de pantalla, correos electrónicos) mensajes de ahorro de agua y energía; y divulgar las medidas de racionamiento de agua potable y recomendaciones efectuadas por los prestadores de servicios públicos.

5. **Uso eficiente de recursos.** De acuerdo con los resultados de las auditorías energéticas[1] que cada entidad adelante se deberán implementar acciones que permitan hacer uso eficiente del recurso energético en sus instalaciones y que contribuyan al ahorro de energía.

Las medidas adoptadas deberán reflejarse en el Informe con las medidas de austeridad y transparencia del gasto público a cargo de cada entidad. No obstante, en todos los casos, se deben revisar las condiciones particulares de cada entidad u organismo distrital.

Los servidores públicos debemos estar comprometidos con las acciones que contribuyan al ahorro de agua y energía y seremos ejemplo para nuestras comunidades.

Gracias por su apoyo.

LILIANA CABALLERO DURÁN
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

[1] Ley 2294 de 2023, artículo 3

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL